



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2010 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 14 de septiembre de 2010, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente, don Luciano Cruz-Coke Carvallo y los Consejeros presentes don Isaac Frenkel, don Héctor Escobar, don Gabriel Matthey, don Gerardo Salazar, don René Calderón, don Víctor Hugo Ibarra, don Fernando Silva, don Álvaro Menanteau, don Julio Zegers y don Manuel Meriño y las Consejeras presentes doña Pamela Fuentes y Maya Fernández. Se encuentran presentes, el Secretario Ejecutivo del Consejo, don Rodrigo Sanhueza y la integrante del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado M.

### **Tabla:**

- 1.- Observaciones acta sesión ordinaria N° 5.**
- 2.- Presentación de don Luis Pardo, Presidente de ARCHI y de don Juan Antonio Durán, Director General SCD; referente al Proyecto de Ley de Música Nacional en radios.**
- 3.- Discusión del Proyecto de Ley.**
- 4.- Propuesta de Jurados Concursos Públicos 2011.**
- 5.- Selección concurso público Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010.**
- 6.- Varios**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

#### **1.- Observaciones al acta de la sesión ordinaria N° 05/2010**

El acta de la sesión ordinaria N° 05/2010 fue firmada en dicha sesión. No existen observaciones.

Se deja constancia que en relación a lo acordado con respecto a la nómina de Jurados del concurso Luis Advis, ellos podrán ser llamados para integrar las Comisiones de Especialistas del concurso público 2011, en forma subsidiaria a la propuesta de nombres aprobada por los Consejeros en la sesión pasada. Asimismo, en el caso de los

especialistas del concurso público 2010, éstos podrán ser llamados para integrar las Comisiones de Especialistas en forma supletoria a lo anterior. En otras palabras, para la designación de Especialistas para la Convocatoria 2011, deberán utilizarse los nombres aprobados por los Consejeros en la sesión pasada, y en forma supletoria, las personas designadas como Jurado para el Concurso Luis Advis y los especialistas del concurso público 2010, sucesivamente.

Asimismo, se deja constancia que en la sesión anterior, los Consejeros realizaron las propuestas para la integración de la Comisión de Becas, relativa a la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011.

## **2.- Presentación de don Luis Pardo, Presidente de ARCHI y de don Juan Antonio Durán, Director General SCD; referente al Proyecto de Ley de Música Nacional en radios.**

Don Luis Pardo comienza su presentación, manifestando que la Archi no se encuentra en contra de la música chilena, sino todo lo contrario.

Su presentación se divide en tres aspectos: antecedentes, aspectos jurídicos y aspectos técnicos.

En cuanto a los antecedentes, relativos a la Difusión de la música chilena, señala que toda la base de esta ley se fundamenta en un Índice elaborado por la SCD, que contiene errores de metodología, puesto que no se puede establecer un mismo porcentaje de música nacional para todas las radios de nuestro país. Así, cabe destacar, que en regiones es mucho mayor la cantidad de música nacional que en la región metropolitana. Además, las planillas de regiones no se generan, y por tanto, no entran al cálculo oficial, y por ende no figuran en el índice antes mencionado.

Respecto de la Industria de la radio, opina que se estarían interviniendo las radios, sin tener un mayor estudio de la realidad de ellas. De esta manera existirían muchas radios que emitirían más del veinte por ciento y muchas que emiten menos de este porcentaje. Sería distinto a lo que sucede en televisión, ya que tienen un status distinto, que deriva del origen mismo de las concesiones televisivas y radiales.

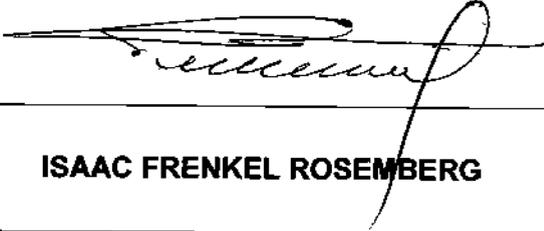
En relación al segundo aspecto, que se refiere al jurídico, señala que el proyecto sería inconstitucional, por violar, entre otros derechos, el de la libertad de expresión, la libertad económica y de propiedad.

El tercer aspecto, se refiere al técnico. Sobre este aspecto expone una encuesta elaborada por la SCD orientada a los jóvenes, en relación a de qué lugar ellos escuchan música, figurando la radio con un 77% de las preferencias. Las radios sufrirían consecuencias serias en su diseño, al imponérseles este veinte por ciento de música chilena.

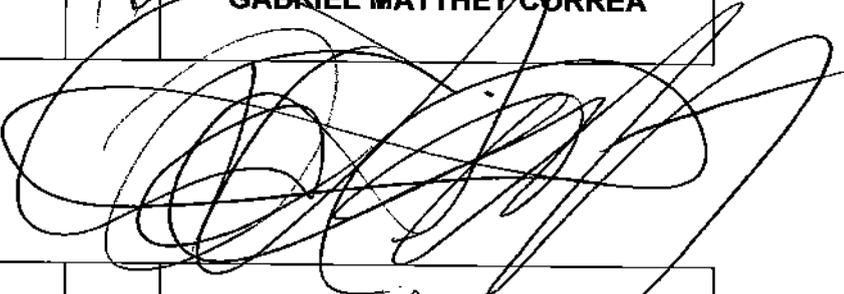
Agrega además, que como consecuencia de la repetición de la música nacional, se van a ver beneficiados los artistas más conocidos, en desmedro de los menos conocidos.

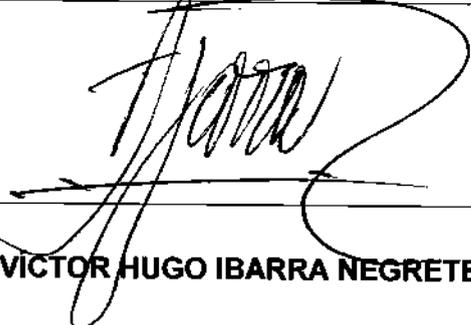
Posteriormente, don Juan Antonio Durán, expone la postura de la SCD. Manifiesta que la SCD no está haciendo ninguna campaña en contra de la Archi, sino que la idea es generar un trabajo colaborativo.

Continúa agregando que este proyecto se está estudiando hace bastantes años. De esta manera, oficialmente se señala que el 8,8% de las ejecuciones de música nacional

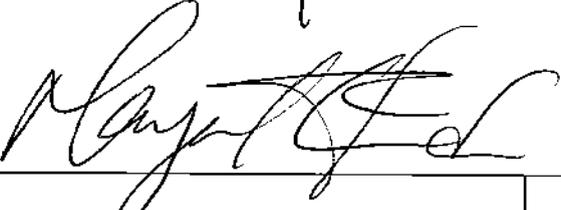
 <b>ISAAC FRENKEL ROSEMBERG</b>	 <b>HÉCTOR ESCOBAR MUÑOZ</b>
---	---

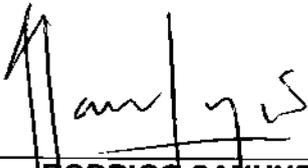
 <b>JULIO ZEGERS DE LANDA</b>	 <b>GABRIEL MATTHEY CORREA</b>
--	---

 <b>GERARDO SALAZAR MAUREIRA</b>	 <b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b>
---	--

 <b>MANUEL MERIÑO MUÑOZ</b>	 <b>VÍCTOR HUGO IBARRA NEGRETE</b>
---	---

 <b>PAMELA FUENTES SALDAÑA</b>	 <b>FERNANDO SILVA CUNICH</b>
---	--

 <b>MAYA FERNÁNDEZ ALLIENDE</b>	 <b>ÁLVARO MENANTEAU ARAVENA</b>
---	---

 <b>RODRIGO SANHUEZA</b> Secretario Ejecutivo Fondo para el Fomento de la Música Nacional	
--	--